

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **114**

Fecha: 23/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2015 00825	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUPE STELLA - PRADA ARDILA	Sentencia Proceso Ejecutivo Hipotecario PRIMERO: Declarar No Probada la EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DE LA OBLIGACION PRINCIPAL Y EXTINCIÓN DE LA ACCESORIA propuesta por la parte demandada a través de su apoderado judicial, y por las razones esgrimidas en la parte motiva del presente proveído.	22/09/2022	
20001 40 03 003 2016 00119	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ESTRELLITAS SAS	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Declarar No Probada la EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA propuesta por la parte demandada a través del curador ad litem, y por las razones esgrimidas en la parte motiva del presente proveído.	22/09/2022	
20001 40 03 003 2016 00133	Ejecutivo Singular	ALIANZA FIDUCIARIA SA.,	BIANYS - TRUJILLO GELVES	Auto decreta medida cautelar SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES. SE NIEGAN ALGUNAS	22/09/2022	
20001 40 03 003 2021 00066	Cancelación Registro Civil	RICHARD DARIO MAESTRE SUAREZ	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: ORDENAR la CANCELACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, con Indicativo Serial 59157779 y NUIP 1065671578, con fecha de inscripción el 18 de septiembre de 2019, a nombre de RICHARD DARIO LÓPEZ SUAREZ, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Valledupar. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este fallo y con apoyo en lo previsto por el artículo 96 del Decreto 1260 de 1.970 y demás normas aplicables.	22/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO